



DECRETO No. 604 DE 2017

**Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable
Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Nota Interna No. 1402 de fecha 6 de septiembre de 2017, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prepare el respectivo proyecto de acto administrativo para citar a extras a los Honorables Diputados, durante los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Septiembre del año en curso, para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

- "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".
- Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017".
- "Por medio de la cual se faculta al señor Gobernador para que en calidad de representante legal vincule al Departamento en calidad de asociado fundador a empresas del sector de la economía solidaria".
- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del departamento de Arauca, para donar cuatro bienes inmuebles de propiedad del ente territorial, ubicados en el Municipio de Fortúl, al Municipio de Fortúl".
- "Por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento de Arauca para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial ubicado en la vereda el Palón del Municipio de Puerto Rondón, denominado los Mangos, al Resguardo Indígena del Pueblo Hitnú Comunidad Culioto Marrero para dar cumplimiento a la Sentencia T-091 de 2013 de la Corte Constitucional".
- "Por medio de la cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



DECRETO No. 604 DE 2017

Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017”.

- “Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Arauca, para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial con las construcciones en el contenidas, ubicado en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca al Municipio de Puerto Rondón”.
- “Por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar tres bienes inmuebles del ente territorial, ubicados en el Municipio de Tama, Departamento de Arauca, al Municipio de Tame”.

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental durante los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- “Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”.
- Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”.
- “Por medio de la cual se faculta al señor Gobernador para que en calidad de representante legal vincule al Departamento en calidad de asociado fundador a empresas del sector de la economía solidaria”.
- “Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del departamento de Arauca, para donar cuatro bienes inmuebles de propiedad del ente territorial, ubicados en el Municipio de Fortúl, al Municipio de Fortúl”.
- “Por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento de Arauca para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial ubicado en la

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Página 2 de 3



DECRETO No. 604 DE 2017

vereda el Palón del Municipio de Puerto Rondón, denominado los Mangos, al Resguardo Indígena del Pueblo Hitnú Comunidad Culioto Marrero para dar cumplimiento a la Sentencia T-091 de 2013 de la Corte Constitucional".

- "Por medio de la cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017".
- "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Arauca, para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial con las construcciones en el contenidas, ubicado en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca al Municipio de Puerto Rondón".
- "Por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar tres bienes inmuebles del ente territorial, ubicados en el Municipio de Tama, Departamento de Arauca, al Municipio de Tame".

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **07** SEP 2017

X 

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: *Norma Cecilia*
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Área Jurídica

ResolWC 2539/2017

Proyecto: *J. Daniel*
J. Daniel Herrera P.